



Tocancipa 22 de septiembre 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN ORIENTADAS A PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA, FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO E INFORMACIÓN DE EJECUCION DE RECURSOS PÚBLICOS, DIRIGIDAS A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

NECESIDAD DEL MUNICIPIO

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, en donde se establece la obligación a cargo de las entidades estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, el Municipio de Tocancipá realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar el contrato correspondiente. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Que el artículo 209 ibidem prevé que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".

Que el artículo 311 ibidem dicta que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que el inciso segundo del artículo 339 ibidem establece que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".



Que, en cumplimiento de las disposiciones anteriormente señaladas, el Municipio de Tocancipá elaboró el Plan de Desarrollo Municipal "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO", el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 002 de 2024.

Que la Secretaría de Hacienda tiene establecido en el Plan de Desarrollo el eje estratégico 5 INSTITUCIONALIDAD SÓLIDA PARA EL PROGRESO el cual tiene como objetivo Fortalecer la institucionalidad para que la confianza ciudadana sea la fuente de legitimidad gubernamental, a través del ejercicio de un gobierno transparente, efectivo y eficiente. De esta línea estratégica se desprende el programa 15. GOBIERNO EFICIENTE con el subprograma 15.2 TOCANCIPA CON EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO.

Que de la anterior estructura del Plan de Desarrollo Municipal se formuló la meta N° 242 la cual consiste:

Producto	Indicador de producto	Meta de Cuatrienio
Implementar once (11) estrategias para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal, durante el cuatrienio	Estrategias para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada	11

Que las estrategias contempladas son las siguientes:

- Fortalecimiento de los sistemas de información integrados para el recaudo, la administración tributaria y la gestión financiera.
- Mantener actualizada la base de datos de los contribuyentes de Industria y Comercio.
- Realizar acciones de fiscalización para que los contribuyentes cumplan con el pago de los impuestos municipales.
- Realizar acciones que permitan la jurisdicción coactiva para el cobro de obligaciones a favor del fisco municipal.
- Actualización de la normatividad tributaria municipal.
- Establecer mecanismos que estimulen el pago oportuno de los impuestos
- Realizar Jornadas de capacitación a los contribuyentes.
- Realizar Campañas de divulgación a los contribuyentes a través de los diferentes medios de comunicación Depuración y saneamiento contable.
- Actualización de las políticas, normatividad y comité de saneamiento contable.
- Actualización de la normatividad financiera y presupuestal.

Ahora bien, para el cumplimiento de las metas, estrategias y objetivos antes mencionados se hace necesaria la articulación de actividades, recursos y acciones que permitan la implementación de estas, siendo de vital importancia la ejecución de actividades enmarcadas en un proyecto de inversión formulado por la administración municipal, razón por la cual la Secretaría de Hacienda estructuró, formuló y viabilizó el proyecto denominado "Fortalecimiento y optimización del recaudo en el municipio de Tocancipá.", identificado con el código BPIN 2024258170042.



Que el proyecto contempla una serie de actividades específicas que se deben ejecutar para el cumplimiento de los indicadores de producto propuestos en el Plan de Desarrollo como lo son:

- Actualización y servicio de la plataforma tecnológica.
- Servicios profesionales de apoyo para el fortalecimiento de la Gestión fiscal y financiera.
- Servicio de apoyo técnico para el fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera.
- Actualización del censo de contribuyentes y base de datos de industria y Comercio.
- Dotación e instalación de mobiliario y equipamiento para el fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera.
- Adquisición de computadores, impresoras y escáneres para el fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera. Adquisición de material publicitario para fomentar la cultura tributaria.
- Fortalecimiento empresarial dirigido a los comerciantes y empresarios para el mejoramiento del recaudo.
- Jornadas de socialización e información a la comunidad sobre la ejecución de recursos públicos.
- Depuración y saneamiento del inventario de bienes e inmuebles propiedad planta y equipo, bienes de uso público, históricos y culturales y los bienes intangibles del municipio.
- Actualización de la normatividad tributaria, financiera y presupuestal del municipio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria y el acercamiento ciudadano, la Administración Municipal de Tocancipá llevará a cabo jornadas pedagógicas y de socialización sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la importancia del recaudo y la destinación de los recursos públicos. Con el fin de garantizar la logística adecuada, promover un entorno propicio para el diálogo y asegurar la permanencia de los asistentes durante las actividades programadas, se requiere la provisión de refrigerios y desayunos bajo criterios estrictos de inocuidad, oportunidad y calidad. Para ello, se adelantó el estudio de mercado correspondiente que permite fijar un presupuesto oficial objetivo y acorde a las tarifas actuales del sector.

Clasificación UNSPSC

Los servicios objeto del presente proceso de contratación están clasificados con el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, como se indica en a continuación:

Código	Nombre
90101600	Servicios de banquetes y catering



CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR

El contrato se ubica dentro del sector terciario de la economía, específicamente en la actividad de suministro de alimentos preparados, catering institucional y logística de eventos.

Este mercado está integrado por:

- Empresas de catering empresarial.
- Operadores logísticos para eventos.
- Restaurantes con servicios corporativos.
- Empresas especializadas en refrigerios institucionales.
- Proveedores de alimentación para entidades públicas.

La actividad económica presenta crecimiento sostenido impulsado por:

- Eventos corporativos.
- Contratación pública.
- Programas institucionales.
- Jornadas de capacitación y participación ciudadana.

VARIACION Y CONTRIBUCION ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%). <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	8,13	1,16	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,86	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,36
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,66	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,78	0,62	0,04	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 1. IPC Variación y contribución año corrido / Según divisiones de gasto



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como el salario mínimo.

Es tarea fundamental del Banco de la República, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un dígito, lo que permite a la economía generar confianza tanto a nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos diez (10) años, mantener el crecimiento de los precios en un dígito (ver Tabla No 3.)

La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además, genera una atmósfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad.

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,13	0,39	4,77	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 2. IPC 2025-2026 (agosto).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

La inflación en el último trimestre sorprendió al alza con una presión generalizada proveniente tanto de la canasta de alimentos como de la sin alimentos. La inflación anual fue de 0.39%, reforzando la postura del Banco de la República y señalando que las tasas de interés probablemente se mantendrán estables en el futuro previsible.

La inflación en el primer semestre de 2026 sorprendió al alza con una presión generalizada proveniente de las canastas básicas. La inflación mensual de 0,39 % superó el comportamiento del mismo periodo del año anterior (0,10 %), impulsando la tasa anual al 6,14 %.

Esto consolida una tendencia de incrementos en lo corrido del año, acumulando una variación año corrido del 4,77 % a junio de 2026, una cifra notablemente superior al 3,74 % registrado en el primer semestre de 2025.

También se observó que la inflación anual en Colombia continuó mostrando una tendencia de moderación, aunque aún se mantiene por encima de la meta de largo plazo establecida por el Banco de la República. De acuerdo con las cifras más recientes publicadas por el DANE, en enero de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)



fue de 1,18%, mientras que la variación anual se ubicó en 5,35%. El comportamiento de la inflación estuvo explicado principalmente por las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, transporte, alimentos y bebidas no alcohólicas, así como por algunos servicios asociados al consumo de los hogares.

En términos generales, los componentes asociados a bienes y servicios regulados continúan presentando presiones sobre los precios, especialmente aquellos relacionados con servicios públicos domiciliarios y combustibles. No obstante, la inflación anual ha mostrado una reducción significativa frente a los niveles observados durante los años 2022 y 2023, consolidando un proceso gradual de convergencia hacia los objetivos de estabilidad de precios definidos por la autoridad monetaria.

De acuerdo con el DANE, la variación anual del IPC en enero de 2026 fue de 5,35%, manteniéndose en niveles moderados frente a los registros observados en periodos anteriores y reflejando el comportamiento de los diferentes grupos de gasto que conforman la canasta de consumo de los hogares colombianos.

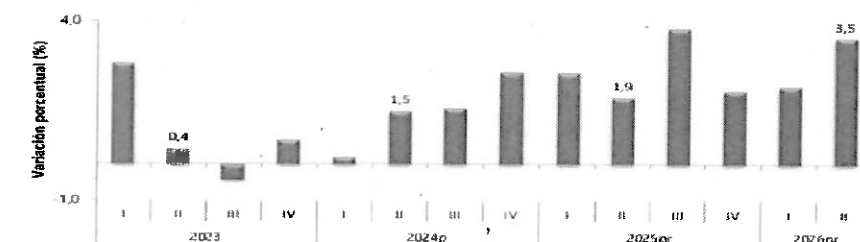
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El PIB es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB, I
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}Preliminar
^{pr}Provisional

Gráfico 2 Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia continuó mostrando una recuperación durante 2025 y 2026. De acuerdo con la información disponible más reciente, la economía colombiana registró un crecimiento de 2,6% durante 2025. En el primer trimestre de 2026, el PIB creció 0,6% respecto al trimestre anterior y 2,4% frente al mismo trimestre de 2025. Posteriormente, en el segundo trimestre de 2026, la economía aceleró su ritmo de



expansión, con un crecimiento de 1,3% respecto al trimestre anterior y de 3,4% frente al mismo trimestre de 2025, según los datos publicados por Datosmacro.

El producto interior bruto de Colombia en el segundo trimestre de 2026 creció un 1,3% respecto al trimestre anterior. Esta tasa fue 0,7 puntos porcentuales superior a la registrada en el primer trimestre de 2026, cuando el crecimiento trimestral fue del 0,6%. En términos interanuales, el PIB aumentó un 3,4%, frente al 2,4% registrado en el primer trimestre de 2026.

La cifra del PIB en el segundo trimestre de 2026 fue de 119.406 millones de euros, con lo que Colombia se situó como la economía número 28 en el ranking de PIB trimestral de Datosmacro, que analiza 55 economías. En dólares, el PIB trimestral alcanzó los 138.855 millones de dólares.

Colombia registró un PIB per cápita trimestral de 2.251 euros en el segundo trimestre de 2026, frente a los 1.811 euros del mismo trimestre del año anterior. Esto representa un incremento interanual del 24,3% en euros. En dólares, el PIB per cápita trimestral fue de 2.618 dólares, con un crecimiento interanual del 27,5%.

Si se ordenan los países publicados por ranking de PIB trimestral según su PIB per cápita trimestral, Colombia ocupa el puesto 51 entre las 55 economías incluidas en este indicador. Este ranking compara el PIB per cápita trimestral expresado en euros y no constituye, por sí solo, una medida completa del nivel de bienestar o riqueza de los habitantes.

En términos anuales, el PIB de Colombia alcanzó 404.795 millones de euros en 2025, equivalentes a 457.410 millones de dólares, mientras que el PIB per cápita anual se situó en 7.631 euros, o 8.623 dólares. La tasa de crecimiento del PIB durante 2025 fue del 2,6%.

En esta página puedes ver la evolución del PIB en Colombia. Puedes ver el listado completo de los países de los que publicamos el PIB clicando en PIB y ver toda la información económica de Colombia en Economía de Colombia.

ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA.

Análisis de la oferta

En Colombia existe una oferta amplia de empresas y organizaciones que participan en procesos de contratación pública relacionados con el suministro y prestación de servicios de alimentación. A partir de la información disponible en SECOP II se identifican, entre otros proveedores, Servicios de Alimentación NP S.A., Alimentos Provercol S.A.S., Vitalimentos S.A.S., FUPADESO, Fundación Social Construyendo Vidas y Caja de Compensación Familiar Compensar, con presencia y contratación en diferentes ciudades del país.

Estas organizaciones participan en actividades como suministro de alimentos, preparación y distribución de raciones, alimentación escolar y prestación de servicios de alimentación para entidades públicas.

No.	EMPRESA / PROVEEDOR	NIT	CIUDAD
1	Servicios de Alimentación NP S.A.	800.079.603-3	Barranquilla, Atlántico
2	Alimentos Provercol S.A.S.	900.557.006-1	Bogotá D.C.
3	Vitalimentos S.A.S.	901.080.502-6	Bogotá D.C.
4	FUPADESO – Fundación para el Desarrollo Social	900.585.288-9	Tunja, Boyacá



5	Fundación Social Construyendo Vidas – FUNSOVID	900.305.127- 1	Montería, Córdoba
6	Caja de Compensación Familiar Compensar	860.066.942- 7	Bogotá D.C.

Tabla 1 Empresas prestadoras de servicios de alimentación / Datos abierto secopII

Fuente: https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/SECOP-II-Procesos-de-Contratacion/p6dx-8zbt/about_data

Análisis Oferta MIPYMES Cierre Consolidado (2025/2026)¹.

Unidades productivas creadas al año: El promedio anual en el país se mantiene en el rango de 300.000 a 350.000 empresas nacientes.

Composición por tamaño: Las microempresas y pequeños negocios constituyen más del 92% - 99% del tejido empresarial generado en el país.

Dinámica de Creación de Empresas en el Primer Semestre

- Total, de unidades creadas: Se registraron 173.907 nuevas unidades productivas en el país.
- Variación interanual: Un incremento del 1,9% frente al mismo periodo del año anterior.

Distribución por organización jurídica:

- Personas Naturales: Representaron el 74% del total de unidades creadas (con 129.048 registros, mostrando un crecimiento del 2,5%).
- Sociedades: Representaron el 26% restante, manteniendo una dinámica estable con una variación marginal del 0,1%.

Dinámica por Sectores y Tipo de Empresa:

- Impulso por Microempresas: El crecimiento neto de nuevas unidades se explicó principalmente por el repunte del 1,9% en las microempresas, compensando contracciones en la creación de pequeñas (-12,6%), medianas (-15%) y grandes empresas.
- Sectores más dinámicos: Sobresalen las actividades de comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida, agricultura y servicios personales.

Con relación a las MIPYMES adicional se señaló:

El informe de la red de Cámaras de Comercio señala que durante el primer semestre de 2025 se registró la creación de 173.907 nuevas unidades productivas en Colombia, lo que representó un incremento del 1,9% en comparación con el mismo periodo del año anterior. La dinámica de crecimiento estuvo explicada principalmente por el comportamiento de las microempresas, que aumentaron un 1,9% y continúan representando más del 99% de las nuevas unidades creadas en el país. Por su parte, la creación de pequeñas y medianas empresas registró variaciones negativas en este periodo.

¹ <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>



Tabla 1 Creacion de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Gráfico 3. Creación de empresas por tamaño

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Empresas creadas por sector económico

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Gráfico 4. Empresas creadas por sector económico

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se muestran algunos contratos de servicios logísticos, celebrados por el Municipio de Tocancipá en vigencias anteriores:

NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	CUANTÍA
CTO 677 MT 2025	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	\$ 477.300.000
CTO 305 MT 2024	Minima Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES A LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONVOCADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	\$ 57.990.800



CTO 670 MT 2026	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES PARA CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y CONSULTAS POPULARES VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	\$ 17.641.750
--------------------	----------------	--	---------------

Histórico de adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios durante la vigencia 2025/2026

NÚMER O DE PROCE SO	MODALID AD DE CONTRAT ACIÓN	OBJETO	CUANTÍA	INSTITUCION	LINKS DE CONSUL TA
MA-MC- SGB- 034- 2026	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION, REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS PARA LOS ASISTENTES Y PERSONAL QUE ACOMPANE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARACTER INSTITUCIONAL Y MISIONAL REALIZADOS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA. ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	\$ 25.224.205	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MC 2026- 0681	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS FOROS EDUCATIVOS Y PREMIO SOFIA DIAZ ROZO ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	\$ 74.531.740	MUNICIPIO DE FUSAGASUG Á	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SGR_20 24-015	Mínima Cuantía	REFRIGERIOS PARA JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN ENTR EGA DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	\$ 139.039.200	INSTITUCION ALES SENA REGIONAL CHOCÓ	https://buscasecop.com/procesos/CO1.REQ.10618036/2026%2F07%2F26%2F08%2F42%2F51?utm_source

Fuente: Datos abiertos, SECOP 2, contratos electrónicos



Tabla 2. Procesos contractuales similares adelantados por otras entidades públicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CONDICIONES TÉCNICAS:

En el marco de las acciones de fortalecimiento de la cultura tributaria y de acercamiento de la Administración Municipal con los contribuyentes, se requiere desarrollar jornadas de socialización y divulgación de información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la importancia del recaudo para la financiación de los programas y proyectos municipales y la ejecución de los recursos públicos.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere disponer de alimentación para los asistentes, de acuerdo con la programación, duración, número de participantes y características de cada jornada.

El suministro de alimentación contribuirá a garantizar las condiciones logísticas necesarias para la realización de las jornadas de socialización, facilitando la permanencia y participación de los contribuyentes convocados.

ALCANCE DEL SUMINISTRO

El contratista deberá suministrar, transportar y entregar los alimentos requeridos para las jornadas programadas por la Administración Municipal, de conformidad con las cantidades, fechas, horarios y lugar que sean previamente informados por el supervisor del contrato.

El suministro podrá comprender, de acuerdo con la necesidad de cada jornada:

- Refrigerios.
- Desayunos
- Empaque, embalaje y elementos desechables o reutilizables necesarios para el servicio.
- Transporte y entrega de los alimentos hasta el lugar indicado por la Administración Municipal.

Las cantidades efectivamente requeridas serán determinadas de acuerdo con el número de asistentes previsto para cada actividad y deberán ser solicitadas por el supervisor del contrato con la antelación establecida.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las siguientes son entre otras, las características y requerimientos del objeto a contratar:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	REFRIGERIO	Compuesto por un sólido de no menos de 100 gr $\pm$ 5%, producto elaborado o listo para consumir; puede incluir opciones como sándwiches, pastel de pollo y similares. • Jugo en caja individual de 200 ml: cuya información nutricional deberá corresponder aproximadamente a: calorías 48 kcal, grasa total 0 g, grasa saturada 0 g, grasa trans 0 mg, carbohidratos totales 12 g, fibra dietaria 2 g, azúcares totales 10 g (de los cuales azúcares añadidos corresponden a 8.8 g), proteína 0 g, sodio 0 mg, vitaminas y minerales (Vitamina A, Vitamina D, Hierro, Calcio, Zinc) 0 mg; elaborado a base de agua, pulpa de fruta natural (contenido mínimo del	1



		18%), azúcares (sacarosa), estabilizantes naturales (pectina), sabores idénticos al natural, acidulante natural (ácido cítrico) y regulador de la acidez (citrato de sodio), sin adición de conservantes ni colorantes artificiales. • Fruta: manzana royal gala, de tamaño mediano. • Chocolatina: empaque individual, con peso aproximado entre 8 gramos y 15 gramos por unidad, elaborada a base de chocolate de leche o chocolate con relleno, de buena calidad y sabor característico. Deberá venir debidamente empacada en envoltura individual que garantice su adecuada conservación, higiene y protección contra factores externos (humedad, calor, manipulación). El producto deberá encontrarse dentro de su fecha de vigencia y vencimiento al momento de la entrega, con registro sanitario vigente (INVIMA) y etiquetado que incluya información nutricional, lista de ingredientes y fecha de vencimiento. Se deberá garantizar el suministro en condiciones óptimas de almacenamiento y transporte, evitando alteraciones en su textura o sabor. El refrigerio deberá estar debidamente empacado en empaque biodegradable, incluyendo servilletas, garantizando su adecuada conservación e higiene. El proveedor deberá disponer del servicio de transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con la directriz dada previamente por el supervisor.	
2	DESAYUNO	• Huevos: porción individual de huevos preparados en modalidad de omelette, elaborados con huevo fresco y apto para consumo humano, con cocción completa. • Queso: porción individual de queso fresco, de características organolépticas propias del producto, apto para consumo humano y elaborado bajo condiciones higiénico sanitarias adecuadas. Porción mínima de 40 gramos. • Pan: una porción individual de pan fresco, apto para consumo humano, con un peso mínimo de 50 gramos. • Fruta: porción individual de fruta fresca, limpia, madura y en condiciones óptimas para el consumo, con un peso mínimo de 100 gramos. • Bebida caliente: café, chocolate o té, servido caliente en presentación individual, con un volumen mínimo de 200 ml. • Jugo de naranja: bebida preparada a base de naranja, en condiciones adecuadas de inocuidad y consumo, servida en presentación individual con un volumen mínimo de 250 ml.	



Los alimentos suministrados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Ser productos aptos para el consumo humano y encontrarse en condiciones óptimas de calidad, higiene, frescura, presentación y conservación.
- Ser preparados y manipulados de conformidad con la normativa sanitaria colombiana aplicable.
- Mantener la cadena de frío y las condiciones de conservación que correspondan a cada tipo de alimento.
- Ser entregados en los horarios y lugares establecidos por el supervisor del contrato.
- Presentarse debidamente empacados, protegidos y en condiciones higiénicas adecuadas para su consumo.
- Los alimentos calientes deberán conservar una temperatura adecuada durante su transporte y entrega.
- Los alimentos que requieran refrigeración deberán mantenerse en condiciones apropiadas hasta el momento de su entrega.
- Las bebidas deberán entregarse debidamente empacadas y en condiciones aptas para el consumo.
- Los empaques y elementos utilizados para el suministro deberán ser adecuados para el tipo de alimento y permitir su manipulación y consumo de manera higiénica.
- El contratista deberá atender las cantidades solicitadas por el supervisor, evitando faltantes o entregas que no correspondan a la programación.

CARACTERÍSTICAS DEL REFRIGERIO

Cuando se requiera el suministro de refrigerios, estos deberán estar compuestos por productos de adecuada calidad nutricional y presentación, pudiendo incluir, de acuerdo con la programación aprobada:

- Producto de panadería o alimento equivalente.
- Porción de fruta o producto alimenticio complementario.
- Bebida fría o caliente.
- Elementos necesarios para su consumo.

La composición específica del refrigerio será definida en la solicitud realizada por el supervisor, de acuerdo con las necesidades de cada jornada y el presupuesto disponible.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL DESAYUNO

El desayuno suministrado deberá cumplir estrictamente con los siguientes estándares de calidad, gramaje e inocuidad por porción individual:

Preparación principal (Huevos): Una (1) porción individual de huevo tipo omelette, elaborado a partir de huevo fresco, con cocción completa y bajo adecuados estándares de preparación.

Queso: Una (1) porción mínima de 40 gramos de queso fresco, procesado e inocuo, que conserve las propiedades organolépticas (olor, sabor y textura) características del producto.

Carbohidrato: Una (1) porción de pan fresco de mínimo 50 gramos.

Fruta: Una (1) porción de mínimo 100 gramos de fruta fresca, apta para el consumo, debidamente lavada, desinfectada y en estado óptimo de maduración.

Bebida caliente: Una (1) porción de 200 ml de bebida caliente (café, chocolate o té), servida individualmente en recipientes adecuados para mantener la temperatura.

Bebida fría: Un (1) jugo de naranja de mínimo 250 ml, garantizando condiciones de inocuidad, frescura y presentación individual.



Nota: Todos los insumos deberán ser de primera calidad, estar libres de alteración o contaminación y ser transportados y entregados en empaques individuales que garanticen la conservación de la temperatura e inocuidad hasta su consumo.

CONDICIONES DE ENTREGA

El contratista deberá:

- Realizar la entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
- Cumplir estrictamente los horarios establecidos.
- Entregar los alimentos en las cantidades solicitadas.
- Garantizar que los productos lleguen en condiciones adecuadas de higiene, conservación y presentación.
- Contar con los medios de transporte adecuados para preservar la calidad e inocuidad de los alimentos.
- Disponer adecuadamente los alimentos y elementos suministrados en el lugar definido para la actividad.
- Atender oportunamente las novedades relacionadas con cantidades, calidad o condiciones del suministro.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

El suministro estará dirigido principalmente a los contribuyentes y participantes de las jornadas de socialización organizadas por la Administración Municipal de Tocancipá, de acuerdo con la programación y convocatoria realizada para cada actividad.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El suministro se realizará en los lugares determinados por la Administración Municipal dentro del municipio de Tocancipá, Cundinamarca, de acuerdo con la programación de las jornadas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CARGO	CANTIDAD	PERFIL Y FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA	EXPERIENCIA GENERAL / ESPECIFICA
COORDINADOR	1	Con título profesional en administración de empresas. Título de posgrado en modalidad de especialización Organización Integral de Eventos. Debe aportar curso de manipulación de alimentos (vigente).	Experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional según aplique, con experiencia específica de dos (02) años como coordinador de eventos.
JEFE OPERATIVO	1	Ingeniero de producción o ingeniero industrial. Debe aportar curso de manipulación de alimentos (vigente).	Experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional según aplique. Con experiencia específica de dos



			(02) años como jefe operativo en la realización de eventos.
PERSONAL DE APOYO - MESEROS	2	Bachiller Debe aportar curso de manipulación de alimentos (vigente).	Experiencia específica de dos (2) años como apoyo en eventos logísticos (suministro de alimentos)
PERSONAL DE COCINA	1	Título en formación tecnológica o profesional en gastronomía Debe tener curso de manipulación de alimentos (vigente).	Experiencia mínima de Dos (2) años, contados a partir de la expedición del título en cocina, con experiencia específica mínima de dos (02) años como chef

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato tendrá un plazo de Un (01) meses o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ESTUDIO ECONOMICO DEL COSTO DEL SERVICIO

Es así como se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado con relación al objeto a contratar, así las cosas, se envió la solicitud de cotización a varias empresas del sector y finalmente se recibieron tres (3) cotizaciones a partir de las cuales se realizó el análisis de precios por el método de promedios, obteniendo de esa manera el valor del presupuesto oficial.

Como resultado de esta gestión se recibieron tres cotizaciones, correspondientes a:

ENTIDAD	NIT
AXEN PRO GROUP S.A.	900.781.146-6
CI INVERSIONES DERCA S.A.S	901.783.165
GRUPO HANEI S.A.S.	830.100.498-4

Las propuestas fueron presentadas el 18 de septiembre de 2026 y contienen especificaciones técnicas similares para los servicios requeridos.

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, el suministro contempla principalmente dos tipos de alimentación:

Refrigerio:

El refrigerio contempla un producto sólido de mínimo 100 gramos $\pm$ 5%, jugo en caja individual de 200 ml, fruta y chocolatina individual.

Asimismo, se establece que los productos deben entregarse en condiciones adecuadas de conservación e higiene, con los respectivos requisitos de identificación, fecha de vencimiento y, cuando corresponda, registro sanitario.

El refrigerio debe presentarse en empaque biodegradable e incluir servilleta. Adicionalmente, el proveedor debe asumir el transporte y la entrega en el lugar indicado por la entidad.



Desayuno:

El desayuno contempla una porción individual de huevos preparados tipo omelette, queso de mínimo 40 gramos, pan de mínimo 50 gramos, fruta de mínimo 100 gramos, bebida caliente de mínimo 200 ml y jugo de naranja de mínimo 250 ml.

Las tres cotizaciones analizadas presentan estas condiciones técnicas, lo cual permite realizar una comparación económica bajo una base homogénea.

ANEXO 2 ESTUDIO DE MERCADO													
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN ORIENTADAS A PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA, FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO E INFORMACIÓN DE EJECUCION DE RECURSOS PÚBLICOS, DIRIGIDAS A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ													
ITEM	ENT REG ABL ES	CI INVERSIONES DERCA S.A.S			GRUPO HANEI S.A.S.			AXEN PRO GROUP S.A.			PRECIOS DE REFERENCIA		
		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA
1	REFRIGERIO	\$ 21.450	1	\$ 21.450	\$ 20.590	1	\$ 20.590	\$ 22.349	1	\$ 22.349	\$ 21.463	1	\$ 21.463



1	DES AYU NO	\$ 35.806	1	\$ 35.806	\$ 34.290	1	\$ 34.290	\$ 37.220	1	\$ 37.220	\$ 35.77 2	1	\$ 35.772
VALOR TOTAL GENERAL		\$ 57.256	\$ 2	\$ 57.256	\$ 54.880	\$ 2	\$ 54.880	\$ 59.569	\$ 2	\$ 59.569	\$ 57.23 5	\$ 2	\$ 57.235

El precio promedio obtenido para el conjunto de un refrigerio y un desayuno es de \$57.235.

La diferencia entre el menor y el mayor valor ofertado para el conjunto es de \$4.689, lo que representa aproximadamente un 8,5 % respecto del menor valor. Esta diferencia permite observar que las propuestas se encuentran dentro de un rango relativamente cercano y que no existe una dispersión excesiva entre los precios cotizados.

ANÁLISIS DEL PRECIO DEL REFRIGERIO

Para el refrigerio se obtuvieron los siguientes valores:

ENTIDAD	VALOR PROMEDIO
AXEN PRO GROUP S.A.	\$ 22.349
CI INVERSIONES DERCA S.A.S	\$ 21.450
GRUPO HANEI S.A.S.	\$ 20.590
VALOR PROMEDIO	\$ 21.463

La diferencia entre el valor más alto y el más bajo es de \$1.759, equivalente aproximadamente al 8,5 % del valor más bajo.

Esto permite considerar que existe una relativa uniformidad en los precios ofrecidos por los proveedores para este componente del servicio.

ANÁLISIS DEL PRECIO DEL DESAYUNO

Para el desayuno se obtuvieron los siguientes valores:

ENTIDAD	VALOR PROMEDIO
AXEN PRO GROUP S.A.	\$ 37.220
CI INVERSIONES DERCA S.A.S	\$ 35.806
GRUPO HANEI S.A.S.	\$ 34.290
VALOR PROMEDIO	\$ 35.772

La diferencia entre el mayor y el menor valor es de \$2.930, equivalente aproximadamente al 8,5 % del menor valor cotizado.



Al igual que en el caso de los refrigerios, los valores presentan un comportamiento relativamente homogéneo.

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DEL MERCADO

A partir de la información obtenida se observa que las tres empresas consultadas presentan precios dentro de un rango similar y ofrecen productos con especificaciones técnicas comparables.

Esta situación permite utilizar las cotizaciones como referencia objetiva para establecer el presupuesto del proceso, teniendo en cuenta que el valor definitivo dependerá de las cantidades de desayunos y refrigerios que sean requeridas durante la ejecución contractual.

El comportamiento de los precios permite concluir que el mercado consultado presenta condiciones económicas razonablemente homogéneas para el suministro requerido.

En consecuencia, para efectos de estructurar el presupuesto oficial, la entidad podrá tomar como referencia los valores promedio obtenidos, siempre que las cantidades estimadas y las condiciones definitivas del servicio sean las mismas utilizadas para solicitar las cotizaciones.

COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Desde el punto de vista económico, GRUPO HANEI S.A.S. presentó los menores valores tanto para el refrigerio como para el desayuno:

GRUPO HANEI S.A.S.	VALOR PROMEDIO
Refrigerio	\$ 20.590
Desayuno:	\$ 34.290
VALOR TOTAL.	\$ 54.880

El valor conjunto de GRUPO HANEI S.A.S. se encuentra \$2.355 por debajo del promedio de las tres cotizaciones, equivalente aproximadamente a un 4,1 % menos que dicho promedio.

No obstante, el precio no constituye por sí solo el único elemento que debe considerarse en la estructuración y evaluación del proceso. La entidad deberá verificar que el eventual proveedor cumpla integralmente las especificaciones técnicas, condiciones de entrega, requisitos sanitarios, capacidad de suministro y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

DETERMINACIÓN DEL VALOR DE REFERENCIA

Con fundamento en las tres cotizaciones recibidas, se obtiene como referencia de mercado:

ITEM	VALOR PROMEDIO
Refrigerio	\$ 21.463
Desayuno:	\$ 35.772
Valor promedio de un refrigerio más un desayuno.	\$ 57.235

Para determinar el presupuesto total del proceso, estos valores deberán multiplicarse por las cantidades estimadas de cada servicio, de acuerdo con el número de jornadas y participantes previstos.



CAPACIDAD DE ASUMISTRO DE REFIRGERIO Y O DESAYUNO SEGÚN PRESUPUESTO DISPONIBLE

Tomando como referencia el presupuesto oficial de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000)**, se obtiene la siguiente capacidad estimada de suministro:

La fórmula de referencia será:

Presupuesto estimado = (Número de refrigerios × valor unitario de referencia) + (Número de desayunos × valor unitario de referencia).

La entidad podrá utilizar como referencia los valores promedio del mercado, o adoptar el valor que resulte técnicamente y económicamente justificado conforme a la metodología definida para el proceso.

PROVEEDOR	VALOR UNITATIO	CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS COMPLETOS	VALOR TOTAL PROMEDIO
GRUPO HANEI S.A.S.	\$ 54.880	1.421	\$ 77.984.480
CI INVERSIONES DERCA S.A.S.	\$ 57.256	1.361	\$ 77.925.416
AXEN PRO GROUP S.A.	\$ 59.569	1.309	\$ 77.975.821
Promedio del Mercado	\$ 57.235	1.362	\$ 77.954.070

Realizado el análisis de las tres cotizaciones recibidas, se evidencia la existencia de una oferta comercial disponible para atender la necesidad identificada por la Administración Municipal. Las cotizaciones presentan especificaciones técnicas sustancialmente similares y permiten establecer valores comparables para los productos requeridos.

El análisis de precios muestra un comportamiento relativamente uniforme entre los proveedores consultados, razón por la cual las cotizaciones constituyen una referencia razonable para la determinación del presupuesto del proceso.

Nota 1. Las cotizaciones del valor de cada ítem y sus respectivos promedios se encuentran discriminados en el estudio de mercado que hace parte integral de este proceso contractual.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El Municipio cancelará el valor del contrato pagos parciales, previa entrega de las raciones alimenticias, conforme a las especificaciones técnicas requeridas durante el plazo de ejecución, según el valor unitario de la propuesta que resulte seleccionada.

Para el pago, el contratista deberá presentar i) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro. iv) Informe de ejecución que incluya registro fotográfico. v) certificado de entrada al almacén de todos los refrigerios e hidratación que hacen parte del contrato. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.



GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la clase de contrato a realizar, su objeto se considera necesario amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales que le competen al futuro contratista, calidad de los bienes, así como la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera generar en la ejecución del contrato, en consecuencia se hace necesario que se amparen los riesgos que se señalan a continuación y en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, EL CONTRATISTA debe constituir con una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor del MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

DESCRIPCION	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	vigente por el termino de duración del contrato y 4 meses más contados	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Vigente por el termino de duración del contrato y un año más	20% del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Vigente por el término de duración del contrato	Equivalente a 200 SMMLV

PARÁGRAFO: Las garantías se deben mantener vigentes durante el término de ejecución del contrato, y hasta su liquidación si hay lugar a ello.


JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
Secretario de Hacienda

Proyecto: Yanezh Victoria Acevedo Sánchez
Reviso: Johana Bello Abogada D.A.
Reviso y aprobó: Jairo Augusto Merchan Quintana